CARRERA DOCENTE

INFORMACIÓN ÚTIL PARA LOS POSTULANTES

* Deben presentarse a evaluación los docentes cuyo concurso vence entre el 1° de noviembre del año en curso y el 31 de octubre del año próximo.
* El docente debe solicitar ser evaluado en cada cargo que ejerza. Es indispensable que haya ejercido ese cargo al menos durante el 60% del periodo por el que fue designado.
* Cualquier cambio que se haya producido en el cargo durante el período a evaluar (por ejemplo, por planes de mejora como PROHUM, por licencias, otros) debe informarse al Comité y respaldarse con las correspondientes resoluciones. Si tiene licencia en el cargo en el que fue designado y se desempeña en un cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra, será evaluado en el cargo que efectivamente desempeña.
* El Comité Evaluador está formado por cinco miembros: cuatro docentes, un estudiante y un veedor egresado. Este último tiene voz pero no voto. El estudiante sólo interviene en la evaluación de las encuestas realizadas a los alumnos.
* La calificación de la evaluación puede ser: satisfactoria, satisfactoria con observaciones y no satisfactoria.
* Conforme al art. 64 del Estatuto de la UNC, si el Comité evaluador considera satisfactorio el desempeño del docente, se renovará su designación por el plazo de 5 (cinco) años -para todos los cargos- a partir del vencimiento de la designación anterior. Si la evaluación indica que su desempeño ha sido satisfactorio con observaciones, el Comité propondrá la renovación del cargo por 2 (dos) años, fundamentando su opinión y señalando las falencias a superar. En ese caso, el docente deberá presentar una propuesta detallada para superar dichas falencias, y será evaluado nuevamente dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de su designación, debiendo obtener la calificación de satisfactorio para su renovación, que será de 3 (tres) años, siempre a partir del vencimiento de la designación anterior. Si el Comité evalúa el desempeño del docente como no satisfactorio, se llamará a concurso dentro de los seis meses siguientes, mientras se lo designa en el cargo como interino hasta la sustanciación del mismo.
* La Facultad de Lenguas ha establecido las siguientes áreas de evaluación:

**o Ciencias del Lenguaje**

***o*  Literatura y Cultura**

**o Traducción**

**o Formación Docente**

 Para ser evaluados, los docentes deberán enviar, antes del 27 de febrero de 2023 (previa solicitud de turno), a la dirección de correo **concursos@lenguas.unc.edu.ar** la documentación que se detalla a continuación:

* Una (1) solicitud de evaluación con firma escaneada (se encuentra en la página web)
* Un (1) archivo con la postulación descargada de SIGEVA

Además de completar los antecedentes correspondientes al período a evaluar, cada docente deberá cargar en SIGEVA:

**- Informe de los años a evaluar**: El docente debe elaborar un informe unificado que resuma su actuación durante el período a evaluar. Se sugiere que este informe sea breve y esté organizado de acuerdo a los ítems del art. 4° del Reglamento de Carrera Docente de la Facultad de Lenguas (Res. HCD N° 245/08 y Res. HCS N° 596/08);

**- Plan de actividades académicas** *(para los próximos cinco años a partir del vencimiento del cargo)*

**- CV actualizado** (organización a elección)

**- Otros documentos:** Subir la certificación respaldatoria de los antecedentes. (Debido a que el sistema permite cargar archivos de hasta 35 MB, deberá unificar la documentación antes de subirla y comprimirla si es necesario).